

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Se suscribe a este periódico en la Redacción casa de los Sres. Vinda é hijos de Miñón á 90 rs. al año, 50 el semestre y 30 el trimestre. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores, y un real línea para los que no lo sean.

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Del Gobierno de provincia.

Núm 323.

Concluye la ley sancionada por S. M. en 29 de Noviembre de 1859 sobre redención y enganches del servicio militar.

#### 1.º CASO.

Un voluntario alistado por 8 años, que no quiere recibir, mientras sirva, cantidad alguna por premio, porque desea, que el Consejo conserve en su poder el dinero que por este concepto le corresponde; devengando un interés de 5 por 100 anual, pero que quiere cobrar, y cobra el medio real de plus ó sobre-haber.

	Rs. vs. cént.
1.º año. Primer plazo de su premio. . . . .	400
» Intereses del primer semestre. . . . .	9,91
» Intereses del segundo semestre. . . . .	10,33
» Segundo plazo de su premio. . . . .	800
2.º año. Capital al principio del segundo año. . . . .	1.220,24
» Intereses del primer semestre. . . . .	30,21
» Intereses del segundo semestre. . . . .	31,50
3.º año. Capital al principio del tercer año. . . . .	1.281,98
» Intereses del primer semestre. . . . .	31,78
» Intereses del segundo semestre. . . . .	33,11
4.º año. Capital al principio del cuarto año. . . . .	1.346,87
» Intereses del primer semestre. . . . .	33,39
» Intereses del segundo semestre. . . . .	31,79
» Tercer plazo de su premio. . . . .	2.400
5.º año. Capital al principio del quinto año. . . . .	3.815,5
» Intereses del primer semestre. . . . .	91,59
» Intereses del segundo semestre. . . . .	98,54
6.º año. Capital al principio del sexto año. . . . .	4.008,18
» Intereses del primer semestre. . . . .	99,38
» Intereses del segundo semestre. . . . .	103,63
7.º año. Capital al principio del séptimo año. . . . .	4.211,9
» Intereses del primer semestre. . . . .	104,41
» Intereses del segundo semestre. . . . .	108,77
8.º año. Capital al principio del octavo año. . . . .	4.424,27
» Intereses del primer semestre. . . . .	109,69
» Intereses del segundo semestre. . . . .	114,28
» Cuarto plazo de su premio. . . . .	3.600
Capital al terminar su primer compromiso. . . . .	8.248,21

Este soldado, que ha podido alistarse á los 20 años, ha recibido medio real diario de plus ó sobre-haber, y al tomar la licencia á la edad de 28 años, le entrega el Consejo 8.248 rs. 21 céntimos.

#### 2.º CASO.

Un voluntario alistado por 8 años, que no ha querido cobrar ni premios ni plus, devengando todas las cantidades no recibidas los intereses correspondientes.

	Rs. vs. cént.
1.º año. 1.º semestre. Primer plazo de su premio. . . . .	400
» » Pluses del 1.º semestre. . . . .	90,50
» » Intereses del mismo. . . . .	10,85
» 2.º semestre. Capital al principio del 2.º semestre. . . . .	501,35
» » Pluses del 2.º semestre. . . . .	92
» » Intereses del mismo. . . . .	13,60
» » Segundo plazo de su premio. . . . .	800
2.º año. 1.º semestre. Capital al principio del segundo año. . . . .	1.408,95
» » Pluses del 1.º semestre. . . . .	90,50
» » Intereses del mismo. . . . .	35,81
» 2.º semestre. Capital al principio del 2.º semestre. . . . .	1.633,26
» » Pluses del 2.º semestre. . . . .	92
» » Intereses del mismo. . . . .	39,61
3.º año. 1.º semestre. Capital al principio del tercer año. . . . .	1.664,87
» » Pluses del 1.º semestre. . . . .	90,50
» » Intereses del mismo. . . . .	42,21
» 2.º semestre. Capital al principio del 2.º semestre. . . . .	1.797,58
» » Pluses del 2.º semestre. . . . .	92
» » Intereses del mismo. . . . .	46,27
4.º año. 1.º semestre. Capital al principio del cuarto año. . . . .	1.938,85
» » Pluses del 1.º semestre. . . . .	90,50
» » Intereses del mismo. . . . .	48,93
» 2.º semestre. Capital al principio del 2.º semestre. . . . .	2.075,28
» » Pluses del 2.º semestre. . . . .	92
» » Intereses del mismo. . . . .	53,27
» » Tercer plazo de su premio. . . . .	2.400
5.º año. 1.º semestre. Capital al principio del 5.º año. . . . .	4.630,55
» » Pluses del 1.º semestre. . . . .	90,50
» » Intereses del mismo. . . . .	115,19
» 2.º semestre. Capital al principio del 2.º semestre. . . . .	4.826,54
» » Pluses del 2.º semestre. . . . .	92
» » Intereses del mismo. . . . .	122,62
6.º año. 1.º semestre. Capital al principio del 6.º año. . . . .	5.041,16
» » Pluses del 1.º semestre. . . . .	90,50
» » Intereses del mismo. . . . .	125,92
» 2.º semestre. Capital al principio del 2.º semestre. . . . .	5.257,58
» » Pluses del 2.º semestre. . . . .	92
» » Intereses del mismo. . . . .	133,38
7.º año. 1.º semestre. Capital al principio del 7.º año. . . . .	5.482,96
» » Pluses del 1.º semestre. . . . .	90,50
» » Intereses del mismo. . . . .	136,88
» 2.º semestre. Capital al principio del 2.º semestre. . . . .	5.710,34
» » Pluses del 2.º semestre. . . . .	92
» » Intereses del mismo. . . . .	144,89
8.º año. 1.º semestre. Capital al principio del 8.º año. . . . .	5.947,23
» » Pluses del 1.º semestre. . . . .	90,50
» » Intereses del mismo. . . . .	148,39
» 2.º semestre. Capital al principio del 2.º semestre. . . . .	6.185,12
» » Pluses del 2.º semestre. . . . .	92
» » Intereses del mismo. . . . .	156,89
» » Cuarto plazo. . . . .	3.600
Capital al terminar su primer compromiso. . . . .	10.065,01

Este soldado al tomar la licencia recibe 10.065 reales un céntimo, y puede tomar 28 años si su alistó á los 20.

#### 3.º CASO.

Un soldado precedente de alistamiento voluntario, cumplidos 7 años y 6 meses,

que (1) contrae nuevo compromiso por 8 años; que no recibió premio alguno en su primer empeño; pero sí el plus ó sobre haber de medio real antes, y de un real ahora, y quiere hacer lo mismo en el segundo (2).

	En pes.
1. <sup>o</sup> año. Capital al cumplir su primer empeño.	8 133,96
» Primer plazo de su premio.	1.000
» Intereses del primer semestre.	230,22
» Intereses del segundo semestre.	242,18
2. <sup>o</sup> año. Capital al principio del segundo año.	9 596,36
» Intereses del primer semestre.	241,88
» Intereses del segundo semestre.	243,94
3. <sup>o</sup> año. Capital al principio del tercer año.	10 082,17
» Intereses del primer semestre.	251,12
» Intereses del segundo semestre.	256,28
4. <sup>o</sup> año. Capital al principio del cuarto año.	10 592,57
» Intereses del primer semestre.	260,99
» Intereses del segundo semestre.	269,25
5. <sup>o</sup> año. Capital al principio del quinto año.	11 128,81
» Intereses del primer semestre.	280,50
» Intereses del segundo semestre.	282,88
6. <sup>o</sup> año. Capital al principio del sexto año.	11 692,19
» Intereses del primer semestre.	294,70
» Intereses del segundo semestre.	297,20
7. <sup>o</sup> año. Capital al principio del séptimo.	12 281,09
» Intereses del primer semestre.	309,62
» Intereses del segundo semestre.	312,25
8. <sup>o</sup> año. Capital al principio del octavo año.	12 905,96
» Intereses del primer semestre.	325,30
» Intereses del segundo semestre.	323,06
» Por segundo plazo de su premio.	7 000
Capital al terminar su segundo compromiso.	20 559,32

Este soldado en la época del primer compromiso recibió medio real de plus, en la del segundo un real. Al tomar la licencia recibe 20.559 rs. 32 céntimos; y si se alistó a los 20 años, se retira del servicio á la edad de 35 años y medio.

11. Por Real orden de 17 de Marzo último se ha resuelto que á las indicaciones de trapa que billándose en los últimos seis meses de su empresa, quieran voluntariamente continuar en el servicio por otro sueldo, á más por año de ocho años, se les otorgue el tiempo que dentro del período de los citados seis meses les falte para cumplir su primer compromiso.

12. Por Real orden de 12 de Marzo último, se ha declarado que los que contraen nuevo compromiso, deben llevar á cabo depositando en el fondo de reducciones el producto de sus premios anteriores, con el límite del 5 por 100, de caperzanía, con la letra y el espíritu del artículo 25 de la ley de 29 de Noviembre de 1822.

#### 4.<sup>o</sup> CASO.

Un soldado procedente de alistamiento voluntario, cumplidos 7 años y 6 meses, que contrae nuevo compromiso por 8 años, que no recibió ni premio ni plus en su primer empeño, y quiere hacer lo mismo en el segundo.

	En rs. pes.
Capital al terminar su primer empeño.	9.786,12
1. <sup>o</sup> año. 1. <sup>o</sup> semestre. Primer plazo de su premio.	1.000
» » Pluses del primer semestre.	181
» » Intereses del mismo.	269,30
» 2. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del 2. <sup>o</sup> semestre.	11 236,42
» » Pluses del segundo semestre.	181
» » Intereses del mismo.	285,15
2. <sup>o</sup> año. 1. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del segundo año.	11.705,57
» » Pluses del primer semestre.	181
» » Intereses del mismo.	292,10
» 2. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del 2. <sup>o</sup> semestre.	12.178,67
» » Pluses del segundo semestre.	181
» » Intereses del mismo.	308,90
3. <sup>o</sup> año. 1. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del tercer año.	12 671,57
» » Pluses del primer semestre.	181
» » Intereses del mismo.	316,5
» 2. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del 2. <sup>o</sup> semestre.	13.168,62
» » Pluses del 2. <sup>o</sup> semestre.	181
» » Intereses del mismo.	333,85
4. <sup>o</sup> año. 1. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del cuarto año.	13 686,47
» » Pluses del primer semestre.	181
» » Intereses del mismo.	341,21
» 2. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del segundo semestre.	14 208,68
» » Pluses del 2. <sup>o</sup> semestre.	181
» » Intereses del mismo.	359,90
5. <sup>o</sup> año. 1. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del quinto año.	14 742,38
» » Pluses del primer semestre.	181
» » Intereses del mismo.	367,65
» 2. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del segundo semestre.	15 301,23
» » Pluses del segundo semestre.	181
» » Intereses del mismo.	387,60
6. <sup>o</sup> año. 1. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del sexto año.	15 872,83
» » Pluses del primer semestre.	181
» » Intereses del mismo.	395,42
» 2. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del segundo semestre.	16 449,25
» » Pluses del segundo semestre.	181
» » Intereses del mismo.	416,51

7. <sup>o</sup> año. 1. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del séptimo año.	17.019,70
» » Pluses del primer semestre.	181
» » Intereses del mismo.	424,61
» 2. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del segundo semestre.	17 635,49
» » Pluses del segundo semestre.	181
» » Intereses del mismo.	446,94
8. <sup>o</sup> año. 1. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del octavo año.	18 286,31
» » Pluses del primer semestre.	181
» » Intereses del mismo.	465,27
» 2. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del segundo semestre.	18 922,61
» » Pluses del segundo semestre.	181
» » Intereses del mismo.	478,88
» Segundo premio.	7 000
» Capital al terminar su 2. <sup>o</sup> compromiso.	26 585,49

Recibe el soldado al tomar la licencia 26.585 reales 19 céntimos y tendrá, si se alistó a los 20 años, 35 y medio de edad, según se ha dicho.

#### 5.<sup>o</sup> CASO.

Un soldado procedente de alistamiento voluntario, que al cumplir 7 años y medio de servicio contrae un segundo empeño; que trascurridos otros 7 años y medio, adquiere un tercer compromiso por otros 8 años, que dejó siempre los premios, pero no los pluses, y ahora quiere también recibir el plus, pero no el premio.

	En rs. pes.
1. <sup>o</sup> año. Capital al cumplir su segundo empeño.	20 231,25
» Primer plazo de su premio.	1.000
» Intereses del primer semestre.	526,41
» Intereses del segundo semestre.	548,41
2. <sup>o</sup> año. Capital al principio del segundo año.	22 306,08
» Intereses del primer semestre.	553,06
» Intereses del segundo semestre.	576,17
3. <sup>o</sup> año. Capital al principio del tercer año.	23 435,31
» Intereses del primer semestre.	581,06
» Intereses del segundo semestre.	605,34
4. <sup>o</sup> año. Capital al principio del cuarto año.	24 621,71
» Intereses del primer semestre.	610,48
» Intereses del segundo semestre.	635,98
5. <sup>o</sup> año. Capital al principio del quinto año.	25 868,17
» Intereses del primer semestre.	641,38
» Intereses del segundo semestre.	668,18
6. <sup>o</sup> año. Capital al principio del sexto año.	27 177,73
» Intereses del primer semestre.	673,85
» Intereses del segundo semestre.	702,01
7. <sup>o</sup> año. Capital al principio del séptimo año.	28 553,59
» Intereses del primer semestre.	707,97
» Intereses del segundo semestre.	737,55
8. <sup>o</sup> año. Capital al principio del octavo año.	29 999,11
» Intereses del primer semestre.	743,81
» Intereses del segundo semestre.	774,89
» Segundo plazo de su premio.	7.000
Capital al terminar su tercer compromiso.	38 517,81

Este soldado ha servido 23 años; en los 7 años y medio primeros ha cobrado medio real de plus en los 15 y medio últimos un real, y al retirarse del servicio se le entregan 38.517 reales 81 céntimos. Alistado a los 20 años, cubra esta cantidad a la edad de 43.

#### 6.<sup>o</sup> CASO.

Un soldado de alistamiento voluntario, que al cumplir 7 años y medio de servicio, contrae un segundo empeño; que trascurridos otros 7 años y medio adquiere un tercer compromiso por otros 8, y que dejó siempre el premio y el plus.

	En rs. pes.
1. <sup>o</sup> año. 1. <sup>o</sup> semestre. Capital al cumplir su segundo empeño.	25 922,61
» » Primer plazo de su premio.	1.000
» » Pluses del primer semestre.	181
» » Intereses del mismo.	609,40
» 2. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del 2. <sup>o</sup> semestre.	27 753,01
» » Pluses del segundo semestre.	181
» » Intereses del mismo.	701,96
2. <sup>o</sup> año. 1. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del segundo año.	28 658,97
» » Pluses del primer semestre.	181
» » Intereses del mismo.	712,45
» 2. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del 2. <sup>o</sup> semestre.	29 552,42
» » Pluses del segundo semestre.	181
» » Intereses del mismo.	746,81
3. <sup>o</sup> año. 1. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del tercer año.	30 483,23
» » Pluses del primer semestre.	181
» » Intereses del mismo.	787,68
» 2. <sup>o</sup> semestre. Capital al principio del 2. <sup>o</sup> semestre.	31 421,91
» » Pluses del segundo semestre.	181
» » Intereses del mismo.	793,93

4.º año.	1.º semestre.	Capital al principio del cuarto año.	32,339.84
		Plusas del primer semestre.	181
		Intereses del mismo.	803.20
	2.º semestre.	Capital al principio del 2.º semestre.	33,386.04
		Plusas del segundo semestre.	181
		Intereses del mismo.	813.44
5.º año.	1.º semestre.	Capital al principio del quinto año.	34,413.48
		Plusas del primer semestre.	181
		Intereses del mismo.	853.43
	2.º semestre.	Capital al principio del 2.º semestre.	35,449.01
		Plusas del segundo semestre.	181
		Intereses del mismo.	893.45
6.º año.	1.º semestre.	Capital al principio del sexto año.	36,529.06
		Plusas del primer semestre.	181
		Intereses del mismo.	907.88
	2.º semestre.	Capital al principio del 2.º semestre.	37,617.61
		Plusas del segundo semestre.	181
		Intereses del mismo.	930.10
7.º año.	1.º semestre.	Capital al principio del séptimo año.	38,751.74
		Plusas del primer semestre.	181
		Intereses del mismo.	962.70
	2.º semestre.	Capital al principio del 2.º semestre.	39,893.44
		Plusas del segundo semestre.	181
		Intereses del mismo.	1,007.51
8.º año.	1.º semestre.	Capital al principio del octavo año.	41,086.03
		Plusas del primer semestre.	181
		Intereses del mismo.	1,029.60
	2.º semestre.	Capital al principio del 2.º semestre.	42,288.53
		Plusas del segundo semestre.	181
		Intereses del mismo.	1,067.83
		Segundo premio.	7,000
		Capital al final de los 23 años.	50,510.35

Este individuo, que quiso en todos tiempos concretarse a vivir con la cantidad que da la nación al soldado, recibe, al tomar la licencia, la suma de 50,510 reales 35 céntimos, y puede tener según hemos visto, 43 años, si se alistó a los 20.

7.º CASO.

Un soldado, que a los 20 años se alistó voluntariamente por 8, que repitió dos veces más su compromiso por igual tiempo, que a la edad de 43 quiere servir los dos años más que la ley le permite hasta cumplir 45 de edad, que dejó siempre los premios, pero que recibió siempre el plus.

1.º año.	Capital al concluir su tercer empeño.	38,517.81
	Primer plazo de su premio.	400
	Intereses del primer semestre.	961.94
	Intereses del segundo semestre.	1,005.20
2.º año.	Capital al principio del segundo año.	40,888.01
	Intereses del primer semestre.	1,012.79
	Intereses del segundo semestre.	1,036.15
	Segundo y último plazo de su premio.	1,000
	TOTAL.	43,937.95

Este soldado recibió en los 7 y medio años primeros, medio real de plus, en el tiempo restante un real, y al cumplir 45 años, suponiendo que se alistó a los 20, se retira con 43,937 reales 95 céntimos.

8.º CASO.

Un soldado que a los 20 años se alistó voluntariamente por 8 años, que repitió dos veces más su compromiso por igual tiempo, que a la edad de 43 quiere servir los dos años más que la ley le permite, que no recibió nunca ni premios ni plusas, y que ahora desea no percibir tampoco ni plusas ni premios.

1.º año.	1.º semestre.	Capital al concluir su tercer empeño.	50,510.38
		Primer plazo de su premio.	400
		Plusas del 1.º semestre.	181
		Intereses del mismo.	1,203.91
	2.º semestre.	Capital al principio del segundo semestre.	52,386.29
		Plusas del 2.º semestre.	181
		Intereses del mismo.	1,324.38
2.º año.	1.º semestre.	Capital al principio del segundo año.	53,892.64
		Plusas del 1.º semestre.	181
		Intereses del mismo.	1,338.11
	2.º semestre.	Capital al principio del segundo semestre.	55,411.75
		Plusas del segundo semestre.	181
		Intereses del mismo.	1,398.61
		Segundo plazo de su premio.	1,000
		Capital al terminar su 4.º compromiso.	57,991.36

Al tomar la licencia este soldado, que ha servido toda el tiempo que la ley permite, se retira con la importante cantidad de 57,991 rs. 36 céntimos. Después de presentar estos casos, y de manifestar que el soldado a pesar de

dejar premio ó plus, ó premio solo, ó plus solo, puede en cualquier conflicto suyo ó de su familia sacar las cantidades que crea convenientes, quiere el Consejo publicar el

RESUMEN comparativo de las cantidades á que tienea opción al cumplir sus empeños, los que voluntariamente se comprometen en el servicio militar.

CASOS.	Por 8 años. Primer empeño.	Por 8 años. Segundo empeño.	Por 8 años. Tercer empeño.	Por 2 años. Cuarto empeño.
Primero. Dejando á interés en el fondo de reducciones los premios y percibiendo los plusas.	8 218,24	20 559,32	38 517,81	43 102,63
Segundo. Dejando en el mismo fondo los premios y los plusas tenidos.	10 035,01	26 585,49	50 540,38	57 991,36

Todos estos casos demuestran las grandes economías, que puede hacer el soldado, que para alcanzar mas tranquilos días en su vejez, quiere sujetarse, mientras vive, á las condiciones de los individuos del ejército. El que puede retirarse con 26,585 reales 43 céntimos, á la edad de 35 y medio años; el que prefiere servir un nuevo empeño y tomar la licencia á los 43 años con 50,510 reales 38 céntimos, el que quiere ser soldado todo el tiempo de la ley, y volver á su casa con 57,991 reales 36 céntimos halla la recompensa debida á sus servicios, y tiene, hasta en el primer caso, medios suficientes para asegurar su subsistencia, haciendo buen empleo de su dinero, combinándole con su aplicación y su trabajo. Ese licenciado al volver á su pueblo, sobre todo si es de pequeña población, llega con una mas que modesta fortuna; con ella puede comprar una finca; puede establecer una industria; puede dedicarse al comercio con la noble satisfacción de haber prestado importantes servicios á su país y de haber recibido, como recompensa nacional, una cantidad ciertamente no despreciable.

Y si al concluir el último compromiso, retirándose el soldado con un capital efectivo de 57,991 reales 36 céntimos, quiere emplearle, con objeto de formarse una renta, en títulos del 3 por 100 consolidado, podrá comprar, al curso medio de 45 por 100, 128,000 reales nominales los que al 3 por 100 le producirán una renta anual de 3,840 reales, ó sean 10 reales 62 céntimos diarios, reduciendo en consecuencia el 6,66 por 100.

Este mismo individuo suponiéndole de 45 años de edad, que no tiene familia á quien dejar los bienes á su fallecimiento, y quiere asegurar mayor renta, impone su capital, ó sean los 57,991 reales 36 céntimos á renta vitalicia y obtiene el siguiente resultado. Cobrando por trimestres 5,753 reales al año, ó sean 15 reales 75 céntimos diarios; cobrando por semestres 5,816 reales 79 céntimos al año, ó sean 13 reales 93 céntimos diarios; cobrando por años 5,836 reales 93 céntimos, ó sean 16 reales 31 céntimos diarios.

No insiste mas el Consejo sobre las ventajas que puede obtener el soldado por la ley de 29 de Noviembre último. Administrados los fondos por el Consejo con la mayor independencia, el soldado tiene á su disposición el dinero en toda ocasión, en el momento que lo pida, sin retardo de ninguna clase. El capital que el Consejo administra, pertenece al soldado, exclusivamente al soldado, porque los productos de la redención forman un fondo especial, vigilado por un Consejo especial también, que recibe su autoridad y su fuerza de la ley, y en el cual están representados, el Ejército, por militares de la mas alta graduación, y la nación Española por los Senadores y los Diputados nombrados con y por este carácter. Madrid 16 de Abril de 1860. Por acuerdo del Consejo, el Brigadier Secretario Mariano P. de los Cobos.

De las Oficinas de Hacienda.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA  
REPUBLICA DE LA PROVINCIA DE LEON. COMISOS.

Habiéndose declarado por la Junta Administrativa el copiso de los géneros que por la Guardia civil fueron aprehendidos en la noche del 8 del actual é inmediaciones del pueblo de Villosfranca, se ha procedido á la formación de lotes que á continuación se expresa para la renta en pública subasta, la cual se efectuará en el local que ocupa esta Administración á las doce de la mañana del día 25 de Junio corriente que es el señalado al efecto.

Número del lote.	GENEROS.	Valor de los puntos.	Valor del lote.
1	4 piezas pañuelos fondo encarnado, flores amarillas, con 6 pañuelos cada una de 5 cuartas á 10 rs. uno.		

2	3	piezas pañuelos encarnados, flores amarillas, de 5 cuartas con 18 pañuelos iguales a los anteriores y al mismo precio.	180
		Una pieza con 8 pañuelos de 7 cuartas, fondo azul, cenefa amarillo á 10 rs. cada uno.	80
3	2	piezas con 16 pañuelos, fondo azul, cenefa amarilla de 7 cuartas á 10 rs.	160
	2	retazos con 8 pañuelos de la misma clase á igual precio.	80
4	Una	pieza, Mahon azul fino, con 31 vara de 3 cuartas de ancho á 1 y medio rs.	38, 25
	3	piezas id. id. de 30 varas, á 40 rs. pieza.	120
	2	piezas percal blanco de 4 cuartas y media de ancho con 38 varas cada una á 1 y medio rs. vara.	152
5	2	piezas percal hamburgo con 24 varas cada una á real y medio vara.	72
	4	id. de paten blanco de 28 á 30 varas una, con las tuciales R. H. en 40 rs. pieza.	160
6	5	id. de muselina blanca labrada con 10 varas cada una á 30 rs. cada pieza.	150
	2	id. id. alistada con 23 varas á 32 rs. y medio pieza.	63
	2	paquetes ovillos de algodón con 2 libras á 6 rs. una.	12
		Una docena tenedores con mango de hueso en 12 rs.	12
	2	id. id. sin mango á 4 rs.	8
		Docena y media limas media-caña á real pieza.	18
7	Una	pieza de veludillo con 37 varas y media á 3 rs. y medio vara.	
8	2	piezas pana negra con 109 varas á 3 rs. vara.	
9	Una	id. id. azul con 56 varas á 3 rs. vara.	168
	Otra	id. id. morada con 55 varas á 3 rs. vara.	165
10	Una	pieza muselina encarnada floreada con 31 varas á 2 rs. vara.	62
	Otra	id. percal fondo blanco con 31 varas á 3 rs. vara.	93
	Otra	id. fondo azul con 29 varas y media á 2 rs. vara.	59
11	2	piezas percal azul con motas amarillas con 50 varas á real y medio vara.	88, 50
	4	piezas mahon azul con 124 varas á 40 rs. pieza.	160
12	2	piezas pañuelos fondo verde, cenefa amarilla con 16 pañuelos de 7 cuartas á 10 rs. cada pañuelo.	160
	Una	pieza con 11 pañuelos, color de rosa, de vara y media á 10 rs.	110
13	Id. id.	con 12 id. fondo encarnado, rama-je blanco de 7 cuartas á 10 rs. uno.	120
	2	piezas id. con 24 de 3 cuartas á 6 rs. pañuelo.	144
14	2	piezas pañuelos fondo verde, flores amarillas, de 7 cuartas con 16 pañuelos á 10 rs. cada uno.	160
	Una	id. id. con 8, azules, cenefa tostado, de 7 cuartas, á 10 rs. uno.	80
15	3	piezas pañuelos azules, cenefa flor tostada, con 24 pañuelos de 7 cuartas á 10 reales uno.	
16	3	id. id. de igual marca, número y precio.	
17	Una	pieza con 7 pañuelos fondo azul, de 7 cuartas á 10 rs. uno.	70
	Otra	id. con 9 id. fondo azul, flor tostada, de 7 cuartas á 9 rs. uno.	81
	Otra	id. con 6 id. franjeas, encarnados, cenefa amarilla, á 10 rs. uno.	60
18	5	piezas de id. encarnados con 30 pañuelos á 10 rs. 3 cuartas.	
19	5	piezas de id. color, marca y número, id. á los anteriores.	
20	4	piezas de pañuelos fondo encarnado, flor tostada, de 5 cuartas con 24 pañuelos á 10 rs. uno.	

260  
240  
310, 25  
232  
265  
206, 24  
327  
333  
214  
248, 30  
270  
285  
210  
210  
211  
300  
300  
210

21	4	id. id. de igual marca, color, número y precio.	240
22	4	idem id.	210
23	4	idem id.	210
24	8	piezas con 6 pañuelos cada una, encarnados, flor tostada, de vara de marca á 3 rs. pañuelo.	210
25	Una	pieza muselina blanca motcada con 10 varas á 3 rs. vara.	30
	12	relates muleton amarillo con 24 varas á 3 rs. vara.	72
	4	piezas pañuelos fondo encarnado, cenefa verde, de 8 cuartas con 48 pañuelos á 2 rs. uno.	96
26	15	paraguas algodón azul, barillage de junco á 16 rs. uno.	240
27	15	idem id. á id.	240
28	17	idem id. á id.	272
29	17	idem id. á id.	272
30	19	idem id. á id.	304
31	19	idem id. á id.	304
32	17	sombreros negros, gachos, portugueses. á 15 rs. uno.	255
33	17	idem id. á id.	255
34	17	idem id. á id.	255
35	16	idem id. á id.	240
36	13	idem id. á id.	225
37	13	idem id. á id.	225
38	15	idem id. á id.	225
39	15	idem id. á id.	225
40	17	idem id. á id.	255
41	17	idem id. á id.	255
42	17	idem id. á id.	255
43	17	idem id. á id.	255
44	17	idem id. á id.	255
45	15	idem id. á id.	225
46	15	idem id. á id.	225
47	15	idem id. á id.	225
48	16	idem id. á id.	240

12,065,99

León 18 de Junio de 1860.—El Administrador, Francisco Maria Castelló.

De los Juzgados.

Señas del Manuel.

*D. Pedro Pascual de la Maza, Juez de término y de primera instancia de esta villa de Ponferrada y su partido.*

Edad 50 años, estatura 5 pies, pelo castaño, cara redonda, color moreno, barba poblada, viste pantalón de sonesca y en mal estado y así las demás prendas.

ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA DE UNA FRAGUA.

Se vende una de buena formación y en buen uso, con todos sus pertrechos, que fué y quedó por muerte de Santiago Castillo, vecino de La Bañeza. Los que quieran interesarse en su compra podrán presentarse en la almoneda que ha de celebrarse en dicha villa y casa mortuoria en los días 24 del corriente y 1.º de Julio.